CONTRATO Nº *150.25.4.0773* **Vigencia: 2020**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NATALIA ANDREA ALZATE BEDOYA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: SEPTIEMBRE 18 A DICIEMBRE 30 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, técnica, administrativa y financiera, los servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la subdirección de salud pública en el proceso de elaboración de Análisis de Situación en Salud departamental, brindar asistencia técnica a los 27 municipios para la elaboración de los ASIS municipales y la respectiva revisión y ajustes, para su envío al Ministerio de Salud y Protección Social, así como como apoyar el área de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública, conforme a las obligaciones que se describen.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones Generales	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Se realiza esta actividad de acuerdo a lo estipulado en el contrato **Nº *150.25.4.0773*** del 18 de septiembre de 2020, dando cumplimiento cabalmente al objeto que se menciona en este contrato. Se cumplió está Obligación al 100%
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	No Aplica
3. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las Ordenanzas Departamentales que regulen la materia.	Dada las fuentes de financiación del presente contrato no aplica el pago de estampillas.
4. Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	Se entregan los respectivos documentos que avalan la ejecución del contrato **Nº 150.25.4,*0773* del 18 de septiembre de 2020**, de acuerdo a lo estipulado por la entidad en este contrato.

	Se cumplió está Obligación al 100%
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato se atiende de manera explícita los requerimientos que el supervisor realiza. Se cumplió está Obligación al 100%
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Para dar cumplimiento a esta actividad se elaboran las respectivas facturas y cuentas de cobro como lo requiere la entidad y es requisito de este contrato. Se cumplió está Obligación al 100%
7. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	Se realizan los pagos de manera oportuna al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) de acuerdo a la normatividad vigente, presentando las respectivas evidencias que soportan estos pagos. Se cumplió está Obligación al 100%
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Esta actividad es cumplida de acuerdo a los requerimientos que estipulan en el contrato, pues se ha obrado dentro del marco de cumplimiento con toda la calidad, honestidad y discreción en los temas que se manejan en la Entidad. Se cumplió está Obligación al 100%
9. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad.	Se realiza la actividad de acuerdo a los requerimientos estipulados por la oficina de calidad, se está al pendiente de los diferentes cambios que se realizan en la plataforma SIG (Sistema de Gestión de Calidad). Se cumplió está Obligación al 100%
10. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual	Se efectúa el respectivo archivo de los documentos que son necesarios para mejorar la calidad de la información, de acuerdo a como es solicitado por la oficina de Gestión Documental de la Entidad. Se cumplió está Obligación al 100%

11. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman las obligaciones.	Esta actividad es realizada mediante los lineamientos estipulados por el sistema de control de calidad para mejorar los procesos y obligaciones que en la Entidad se requieran Se cumplió está Obligación al 100%
12. Asumir todas las supervisiones que le sean asignadas por parte del Director o su delegado para la contratación en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011	Durante el tiempo de ejecución del contrato no fueron asignados supervisiones por el área de contratación No Aplica
13. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités evaluadores que conforme la entidad para analizar las propuestas presentadas en virtud de los procesos contractuales adelantados	No Aplica
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.	Se efectúa la actividad dentro de lo requerido por el contrato, se recibe asesoría por parte de la oficina de Gestión Documental para la adecuada sistematización de los archivos documentales. Se cumplió está Obligación al 100%
15. El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos de la subdirección a la que apoye.	Se realiza la actividad cabalmente dando cumplimiento a los procesos que desde la Subdirección de Salud Pública son solicitados para mejorar los respectivos métodos, buscando apoyar de manera oportuna y eficaz lo que dentro del perfil profesional sea necesario. Se cumplió está Obligación al 100%
16. Desarrollar los procesos y procedimientos conforme a lo previsto en el sistema integrado de gestión de calidad relacionada con sus obligaciones y su administración a través de la herramienta informática SIG, así como participar en las reuniones de calidad, cuando se le requiera.	Se lleva a cabo la actividad de acuerdo con lo estipulado por el Sistema de Gestión de Calidad, para ello se tienen en cuenta las respectivas actividades de asesorías, capacitaciones y demás funcionalidades de la plataforma SIG y demás inherentes que se sugieran para mejorar los procesos. Se cumplió está Obligación al 100%

17. El contratista mediante la suscripción del contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán propiedad de la Dirección Territorial de Salud de Caldas; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.	Se realiza esta actividad de acuerdo a lo determinado por la institución en la obligación, pues se tiene en cuenta que las labores realizadas y todo lo allí se produzca como es el caso de documentos y demás son propiedad de la entidad. Se cumplió está Obligación al 100%
18. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue La DTSC. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, la información confidencial de propiedad de la DTSC y de las entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del DTSC, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012. Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015.	Se cumple con las políticas de confidencialidad de la información de la entidad de acuerdo con lo exigido en la obligación, que se hace referencia a no entregar información de la DTSC a personal externo que pueda darle mal uso a la misma, además es necesario que para efectos legales se apliquen todas las normas de seguridad, confidencialidad de los datos. Se cumplió está Obligación al 100%
19.Cumplir con la normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST	Se realiza la actividad cabalmente dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST Se cumplió está Obligación al 100%
20. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	Se cumple a cabalidad con esta obligación. Se cumplió está Obligación al 100%
21. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.	Se cumple a cabalidad con esta obligación Se cumplió está Obligación al 100%

22. Cuando el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud.	Se cumple a cabalidad con esta obligación participando en las actividades de prevención y enfermedades laborales Se cumplió está Obligación al 100%
23. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.	Se efectúa de la mejor manera posible esta obligación, cumpliendo en la totalidad con todo lo expuesto en cada una de las obligaciones anteriores como es solicitado por la entidad en el contrato Nº 150.25.4.0773 del 18 de septiembre de 2020 Se cumplió está Obligación al 100%
Obligaciones Especificas	
1. Prestar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de los ASIS municipales 2020 según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y cuando estos sean presentados por el ente municipal realizar la respectiva revisión y AVAL de acuerdo a la lista de chequeo	Se realizo asistencia técnica (21) a los responsables de construcción de actualización ASIS de los 27 municipios de Caldas de acuerdo a las directrices establecidas por el MSPS. Para el correcto proceso de actualización se construyeron anexos departamentales que permitieran mejorar la consolidación de la información. Se proyecto y se verifico la entrega de la circular departamental **DG100-0146** en donde se establece como fecha máxima de entrega el 28 de diciembre de 2020 (Ver anexo Obligación 1)
2. Elaborar la actualización del ASIS departamental 2020 una vez el Ministerio de salud y protección social entregue los insumos	Durante la vigencia del contrato se construyen todos los anexos de acuerdo a las directrices del MSPS, se incluyen nuevos temas como mortalidad por eventos de salud mental, situación de COVID -19, mortalidad infantil por área de residencia y etnia, así como los anexos departamentales construidos para la unificación de la información en el departamento, se ingresan todos los datos al archivo Word de actualización, la fecha de entrega del presente documento al departamento de Epidemiologia y demografía es

	enero 31 de 2021 (Anexo Obligación 2).
3. Acompañar la realización de las búsquedas activas Institucionales (BAI) de los 27 municipios acorde con lineamientos INS 2020 y protocolos de VSP	Se envió al INS informe sobre las BAI en UI con más de 6 periodos epidemiológicos sin notificación. Durante la vigencia del contrato se realizó la revisión de los formatos de BAI del INS, se incluyó mensualmente la información correspondiente a la BAI de IRA por Virus nuevo. A a la fecha ha ingresado a SIVIGILA con fuente de información BAI 8477 la mayoría de ellos por COVID -19 8091 casos otros eventos: accidente ofídico 1, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia 25, bajo peso al nacer 5, cáncer de la mama y cuello uterino 11, cáncer en menores de 18 años 1, Chikunguña 2, defectos congénitos 7, dengue 33, desnutrición aguda en menores de 5 años 2, endometritis puerperal 5, ETA 2, enfermedades huérfanas – raras 67, ESI - IRAG (vigilancia centinela) 55, hepatitis A 1, hepatitis B, C Y Coinfección Hepatitis B Y Delta 1, IAD - infecciones asociadas a dispositivos – individual 33, infección respiratoria aguda grave IRAG inusitada 4, infecciones de sitio quirúrgico asociadas a procedimiento médico quirúrgico 18, intento de suicidio 15 intoxicaciones 10, Leishmaniasis 1, morbilidad materna extrema 5, mortalidad perinatal y neonatal tardía 1, parotiditis 2, sífilis gestacional 14, tuberculosis 13, varicela individual 5, vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar 37, VIH/SIDA/mortalidad por SIDA 12. (Ver anexo obligación 3).
4. Apoyar las unidades de análisis de los eventos de salud mental, violencias de género, intento de suicidio, intoxicación por sustancias psicoactivas y lesiones de causa externa de acuerdo a lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud vigentes y las directrices que desde la DTSC se establezcan.	Para el periodo de vigencia de contrato se realizó acompañamiento a unidades de análisis de violencia de genero con los municipios de Manzanares y Salamina, de Suicidio con el municipio de Manizales, de embarazo en adolescente menor de 14 años con el municipio de La Dorada y de ESAVI con el municipio de La Dorada (Ver anexo obligación 4).

5. Gestionar ajustes cumplimiento de indicadores de los eventos de salud mental violencias de género, intento de suicidio, intoxicación por sustancias psicoactivas y lesiones de causa externa, así mismo realizar los informes de estos eventos, todo lo anterior de acuerdo a lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud vigentes.	Se realiza revisión de la base de datos de violencias de género, intento de suicidio, intoxicación por sustancias psicoactivas y lesiones de causa externa, se revisa la calidad del dato y casos duplicados y repetidos, solicitando a cada uno de los municipios los ajustes pertinentes. Se envía quincenalmente el informe de conducta suicida, el mapa de calor y tablero de control de intento de suicidio. Se realiza proyección de informes requeridos por la dimensión de salud mental y convivencia social frente a violencia contra la mujer y conducta suicida. (Ver anexo obligación 5)
6. Realizar análisis y divulgación de la información de los eventos a su cargo o de COVID -19 a través de boletín epidemiológico y comité de vigilancia epidemiológica.	Se realiza boletines epidemiológicos para las semanas 37, 41, 45 y 49 para los eventos de intento de suicidio, violencia de genero e intoxicaciones por sustancias psiquiátricas, se envía para consolidación y a los referentes del equipo de Salud mental. Se realiza consolidación de los boletines epidemiológicos semanas epidemiológicas 34, 38, 42 y 46 de Intoxicaciones y vigilancia integrada de IRA. Se realiza boletín para eventos inmunoprevenibles de la semana 35, 39, 43 y 47. Durante el mes de noviembre se realiza comité de vigilancia epidemiológica en la cual se priorizo los temas de salud mental se realiza análisis y divulgación de la información presentando la tendencia de los eventos hasta la semana 46 y los comportamientos inusuales (anexo obligación 6)
7. Participar activamente cuando se le requiera, para liderar la sala de análisis de riesgo o el Comité de Brotes o Epidemias, y ante la presencia de algún evento de interés en salud pública de importancia nacional o internacional descritos por el Instituto Nacional de Salud y el Reglamento Sanitario Internacional, realizar las acciones pertinentes como integrante del equipo de respuesta inmediata. Esta intervención puede darse a modo de acompañamiento o presencial cuando a través de sala de análisis de riesgo se determine la necesidad de presencia en el municipio del	Durante la vigencia del contrato se participa de las 4 reuniones de comité de análisis de riesgo en las cuales se presentaron los comportamientos inusitados con tendencia al incremento y al decremento de cada uno de los municipios de caldas para los eventos de intento de suicidio, violencia de género e intoxicación por sustancias psicoactivas. Se realizaron todos los compromisos acordados durante dichas reuniones (anexo obligación 7)

profesional (incluye COVID-19).	
8. Prestar las asistencias técnicas en vigilancia en salud pública de cualquier evento de interés en salud pública o del funcionamiento del sistema de vigilancia o relacionados con el mismo.	Durante la vigencia del contrato se realizaron 8 actividades de asistencia técnica 4 de tipo charla informativa ofertada por necesidad identificada en los temas de análisis demográfico, análisis de mortalidad y actualización de protocolos SIVIGILA 2020, se realizan 4 asistencias técnica individuales a través de demanda día a día en los municipios de Riosucio y Risaralda. (Anexo Obligación 8)
9. Realizar Inspección y Vigilancia a los municipios de acuerdo a las directrices del SIG (Sistema integrado de Gestión) y la planeación y parámetros establecidos desde el Equipo de Vigilancia en Salud Pública	Se realiza Inspección y vigilancia a los informes de los meses de abril, mayo, junio y julio enviados por los municipios de Aránzazu, Belalcázar, Norcasia, Riosucio, Samaná y Victoria realizando la respectiva acta y ubicando dicha información en el SIG (Anexo Obligación 9).
10. En la contingencia actual de COVID -19 y considerando el recurso humano contratado para la gestión de la pandemia, realizar acompañamiento y apoyo del mismo cuando se haga necesario de acuerdo al comportamiento de los casos a nivel departamental (actividades de investigación epidemiológica de campo – Estrategia PRASS) u otras actividades que guarden relación directa con el objeto contractual.	Durante la vigencia del contrato se realiza seguimiento a las Búsquedas Activas Institucionales de IRA por virus nuevo. Se atiende requerimientos específicos de información de ASIS para la construcción de plan de acción ASIS (Anexo Obligación 10).
11. Responder solicitudes o PQR inherentes a vigilancia en salud pública a entes de control e Instituto Nacional de Salud, Ministerio Salud y Protección Social, y realizar acompañamiento cuando estas instituciones visiten el departamento y soliciten su presencia.	Durante el periodo de tiempo evaluado se participa de los espacios brindados por el MSPS para la actualización ASIS 2020, se recibe asistencia técnica por parte del INS sobre la vigilancia de las lesiones de causa externa, se proyectan las respuestas a las PQR asignadas por la supervisora del contrato. (Anexo Obligación 11).
12. Apoyar la gestión de la vigilancia epidemiológica relacionado con elaboración de informes participación en reuniones de otros eventos de vigilancia cuando se requiera.	Se construyen los informes trimestrales para los eventos inmunoprevenibles y mortalidad en menores de 5 años, de acuerdo a los requerimientos del INS. Mediante correo electrónico se realiza gestión de ajustes de

	eventos inmunoprevenibles relacionados con variables de la Cara B frente a visitas de campo y unidades de Análisis. Durante la vigencia del contrato se realizaron informes sobre víctimas, fecundidad e indicadores trazadores de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles. (Anexo Obligación 12).
13. Realizar enlace permanente con el observatorio social para la actualización de los indicadores relacionados con vigilancia en salud pública y establecer conexión con Atención Primaria en Salud y participar activamente en la compilación, análisis y publicaciones que contribuyan al fortalecimiento del observatorio social.	Todos los boletines epidemiológicos y los informes anuales realizados en el marco del cumplimiento del contrato se encuentran disponibles para su publicación en el observatorio social de la entidad (Anexo Obligación 13).
14. Resolver las Peticiones, Quejas y Reclamos que le sean asignadas.	Se proyectan las respuestas a las PQR asignadas por la supervisora del contrato. (Anexo Obligación 14).
Observaciones: Todos los archivos son dispuestos en la biblioteca institucional	

FIRMA ELECTRONICA 2020-12-16
Natalia Andrea Alzate Bedoya
Contratista
C.C 30238824

FIRMA ELECTRONICA2020-12-17
Lorena Gomez Giraldo
Supervisor
C.C 1053767986